

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/43

9 de julio de 1996

(96-2671)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>AUSTRIA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: ON Österreichisches Normungsinstitut Austrian Standards Institute (Instituto Austríaco de Normas)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Heinestr. 38 Postfach 130 A-1021 Wien Austria		
Teléfono: + 43 1 213 00-61	Telefax: + 43 1 213 00-650	Télex: -
Correo electrónico: Internet: IRO @ TBXA.telecom.at Geonet: TBXA:IRO		
Tipo de institución con actividades de normalización: <input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Todos los sectores		
Fecha: 3 de junio de 1996		